



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANO AMERICANA
LEY N° 24682



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 160 -2018-MPH/A

Ayacucho, 19 ABR. 2018

VISTO:

El Expediente N° 30807, de fecha 19 diciembre de 2017 y el Proveído, del Sub Gerente de Participación Vecinal y Ciudadanía, de fecha 05 de abril de 2018, sobre inscripción del Municipio Escolar de la Institución Educativa Pública "9 de Diciembre; y

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, el artículo 197° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 27680, dispone que las Municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local; asimismo, los artículos 11° y 117° de la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972, señala que los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 017-2014-MPH/A, de 07 de octubre del 2014, se aprueba el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Provincial de Huamanga, aplicable dentro de la provincia de Huamanga, la misma que norma las condiciones y requisitos para el reconocimiento y registro de las respectivas Organizaciones en el registro Provincial;

Que, con Informe N° 013-2018-MPH/37.41/ZPM, la asistente administrativo de la Sub Gerencia de Participación Vecinal y Ciudadanía, adscrita a la Gerencia de Desarrollo Humano de la Municipalidad Provincial de Huamanga, comunica haber efectuado la evaluación del expediente presentado por el Señor Abrahán Pocco Fernández, director de Formación General de la Institución Educativa Pública 9 de Diciembre del distrito de Ayacucho", por tanto corresponde inscribir, en el Libro de Registro Único de las Organizaciones Sociales (RUOS) de la provincia de Huamanga a la organización en mención, para el periodo 2018; y

Estando a las consideraciones expuestas y en uso a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- INSCRIBIR, en el Asiento N° 04 -2018, Folio N° 1221 -2018 del Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Provincial de Huamanga, al **Municipio**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 AYACUCHO CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANO AMERICANA
 LEY N° 24682



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

Escolar de la Institución Educativa "9 de Diciembre", únicamente con fines organizacionales para realizar trámites administrativos ante las instituciones públicas y privadas.

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER, a los integrantes del **Municipio Escolar de la Institución Educativa "9 de Diciembre**, por el periodo comprendido del 03 de abril de 2018 al 31 de diciembre de 2018, conformado por los siguientes vecinos y cargos:

<u>CARGO</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	
ALCALDESA	: QUISPE HUAMANI, Grissely Nikol	DNI 74753253
TENIENTE ALCALDE	: MEDINA SULCARAY, Mayra	DNI 73023185
PRIMERA REGIDORA	: LIMAQUISPE CASAPIA, Mylania	DNI 70428597
SEGUNDA REGIDORA	: ARONES QUISPE, Tania Mercedes	DNI 75443406
TERCERA REGIDORA	: VALLEJO VALDERRAMA, Oriana Agustina	DNI 74748547
CUARTA REGIDORA	: CUADROS YARANGA, Ruth Anali	DNI 70427108
QUINTA REGIDORA	: ORTIZ LAURA, Maribel	DNI 74725155
ASESOR	: MARTINEZ VERA, Alejandro Mateo	DNI 44373783

ARTICULO TERCERO.- OTORGAR, las respectivas credenciales a cada uno de sus miembros de la citada Organización Social.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a los interesados: Gerencia Desarrollo Humano, Sub Gerencia de Participación Vecinal y Ciudadanía y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, con las formalidades establecidas por Ley, para su debido cumplimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

 Med. S. Hugo Aedo Mendoza
 ALCALDE